CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia del Gerente de Operaciones y Tecnología, **Lic. Roberto Melgarejo**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos", cuyo PAC es el N° 326.374,** por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 306.489.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: EDIDSY S.A. RUC 80013135-5; ITH S.A. RUC 80027098-3; OLAM SRL RUC 80013217-3; SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL RUC 80026491-6; SOFTSHOP SA RUC 80018363-0.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 07 de abril de año 2.017, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 de la Ley 2051/03, las Resoluciones de la DNCP 805/09 y 522/15 y lo establecido en el punto 17 del Anexo B (DDLC) del llamado.

Que, en fecha 18 de abril de 2017, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

No habiéndose presentado nuevamente el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas, se elevó el acta al Comité de Evaluación para proceder de acuerdo al Art. 34 inc. c) , de la Ley 2.051/2.003.

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue: La empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. ha presentado :

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Legales	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. **ha cumplido con su presentación**.

<u>Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:</u>

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

	Documentos Legales	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICPR.

Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalua el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA)
1	Servicio Técnico de Mantenimiento del sistema Informático	1	Hora	Gs.113.000	Gs. 135.000	+19%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango dispuesto por la normativa legal.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nro. 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a la oferente ciertas documentaciones y aclaraciones por nota de fecha 20 de abril de 2.017 recepcionadas por el Sr. Venancio Domínguez, las cuales fueron respondidas en fecha 24 de abril en los siguientes términos:

- Documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos (contratos y/o facturaciones)
- Presentar copia de (3) tres contratos de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos de Entidades Financieras, durante los últimos (2) dos años (2016-2015).
- Demostrar experiencia mínima de (2) años (2016-2015) en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas del anexo mediante Contratos de servicios.
- Haber generado, durante los últimos cinco años (2016, 2015, 2014, 2013 y 2012), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 50%, del monto total de la oferta
- Títulos universitarios en el área informática del coordinador del proyecto, el analista de sistemas y los programadores.
- Curriculum Vitae de las personas que formarán parte del equipo del proyecto. (Indicar Cédula de Identidad)

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos requeridos, se procede realizar la verificación posterior de la documentación solicitada en el ANEXO E - Documentos de la Oferta, y remitidas por la empresa según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones, observando cuanto sigue:

	Anexo E - Documentos de la Oferta	Cumple/no cumple
1	Documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos (contratos y/o facturaciones)	Cumple
2	Presentar copia de (3) tres contratos de servicios de mantenimiento de sistemas Informáticos de Entidades Financieras, durante los últimos (2) dos años (2016-2015).	Cumple
3	Demostrar experiencia mínima de (2) años (2016-2015) en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas del anexo mediante Contratos de servicios.	Cumple
4	Haber generado, durante los últimos cinco años (2016, 2015, 2014, 2013 y 2012), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 50%, del monto total de la oferta	Cumple
5	Títulos universitarios en el área informática del coordinador del proyecto, el analista de sistemas y los programadores.	Cumple
6	Curriculum Vitae de las personas que formarán parte del equipo del proyecto. (Indicar Cédula de Identidad)	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma Servicios Tecnológicos S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

	Especificaciones Técnicas	Cumple/no cumple
1	**Objetivo de la Contratación :** Contratación de una empresa especializada en el mantenimiento de sistemas informatizados para las mejoras contínuas al sistema de administración de la cartera de préstamos, como el lanzamiento de nuevos productos crediticios, impresión de formularios de pagos y desembolsos, y eventuales pedidos de organismos de control externo, sobre el tratamiento de los préstamos concedidos por la institución, como así también otros sistemas relacionados.	Cumple
2	**Módulos :** Se mantendrán dos módulos : a) Cartera de Préstamo y b) Otros Sistemas (b.1 Contabilidad, b.2 Bienes Patrimoniales, b.3 Control de Stock y b.4 Ejecución Presupuestaria)	Cumple
3	**Carga horaria :** La cantidad mínima de horas de servicio, será de 600 horas. El oferente deberá presupuestar una hora de servicio (impuesto incluido). La oferta deberá estar enmarcada dentro del precio del mercado.	Cumple
4	**Plataforma y lenguajes :** IBM POWER 520, I5/0S (AS 400). • Bases de datos • RPG 400 y propias del AS/400 Servidor GNU/LINUX • Servidor de aplicaciones TOMCAT, para aplicaciones WEB • Servidor FTP (para intercambio de datos con los canales) Lenguaje: RPG 400 - GENEXUS; Java para aplicaciones WEB – GENEXUS; Java para aplicaciones WEB Services - GENEXUS	Cumple
5	**Dotación de personal :** **<u>Un coordinador del proyecto:</u>** tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados. **<u>Un analista de sistemas:</u>** tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución funcional, quien en base a los resultados de la especificación de la solución funcional, procederá a la especificación técnica de la solución funcional, especificación técnicas de los recursos y las técnicas aplicar y programación de las aplicaciones en entorno AS/400 RPG. , conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes. **<u>Dos programadores:</u>** estas personas tendrán a su cargo el desarrollo de la programación de las aplicaciones en entorno - AS/400 - RPG; - Web / TOMCAT (Formulario Solicitud de Crédito Automatizada); - Web Services / TOMCAT (Caso de Caja Tercerizada y Caja Móvil) El coordinador del proyecto, el analista de sistemas y los programadores deben poseer títulos universitarios en el área informática, además poseer dos años de experiencia en la empresa que será verificado con la presentación de los Curriculum Vitae de las personas que formarán parte del equipò del proyecto.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. con el RUC Nro. 80026491-6, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a

Ma. del Carmen Mesa
Gerente de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verificaron las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al llamado.

- Seguidamente, se verificaron los Criterios Técnicos, experiencia, encontrándose que cumple con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.326.374, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la Empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** con RUC N° 80026491-6, bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual la provisión de SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS por un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones)** IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)** IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs.80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2018 hasta un monto de **Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido, para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de precios siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos (por hora de servicio)	Hora	1	Servicio	135.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14. En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2.018, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.018 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3.919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas del día tres de mayo del cte; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

MATRICULA C.S.J. N° 7.208